



SUSPENDE FERIADO LEGAL
FUNCIONARIA QUE INDICA.

=====

RESOLUCIÓN N° 5066

CHILLAN VIEJO, 30 de septiembre de 2014.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución N° 4968 de fecha 24 de Septiembre de 2014, mediante la cual se autoriza Feriado Legal a la Srta. Carolina Riquelme Astorga, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, Mail de fecha 30/09/2014 de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

RESUELVO;

1.- SUSPENDESE Feriado Legal autorizado mediante Resolución N° 4968 de fecha 24 de Septiembre de 2014, en el punto N° 1 N° 1, a la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por 10 días año 2014 a contar del 25 de septiembre al 08 de Octubre de 2014, por motivos de buen servicio, a contar del 01 de octubre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE